



# APOPA

ALCALDÍA MUNICIPAL



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

uaip@alcaldiamunicipaldeapopa.com

2536-6200 Ext.: 126

Ref. OAIP018-2023

La infrascrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Apopa hace saber a la Srita. XXXXX XXXXX XXXXX, en su calidad de solicitante de información, la resolución a las quince horas y treinta y cinco minutos del dieciséis de mayo del dos mil veintitrés.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDIA DE APOPA. **VISTA** la solicitud de información con fecha dos de junio del dos mil veintitrés, a la Srita. XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX, quien en parte medular de la solicitud pidió la siguiente información:

1. Qué tipo de contrataciones se realizaron desde el año 2018 al 2022 detallado mes a mes.
2. Cuál es el monto que se invirtió en cada una de las contrataciones del periodo del 2018 al 2022.
3. Cuáles son los requisitos que ocupan para realizar las contrataciones de empresas, sociedades y personas naturales.
4. De cuanto fue el presupuesto establecido en el periodo del año 2018 hasta el año 2022
5. Cuanto fue el presupuesto utilizado dirigido para la compra de bienes y servicios en el año 2018 al año 2022 detallando en que fue utilizado durante esos años.
6. Cuál es el proceso que se lleva a cabo para la contratación de sus proveedores como licitaciones, libre gestión, etc. y cual se utilizó para cada una de las contrataciones que se realizaron desde el año 2018-2022.
7. Podría proporcionar el nombre y cargo de la persona que realiza las contrataciones de las sociedades y empresas dentro de la municipalidad.
8. Qué tipo de empresas o sociedades fueron contratadas en el periodo del año 2018-2022 adjuntando nombre de las empresas y sociedades contratadas en esos años.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los Artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Art. 18 de la Constitución de la República de el salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Art. 2 de la ley de acceso a la información pública** referente al derecho de acceso a la información pública toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y, además



# APOPA

ALCALDÍA MUNICIPAL



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

uaip@alcaldiamunicipaldeapopa.com

2536-6200 Ext.: 126

Entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna.

- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la unidad de UCP quienes dieron informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública.

### Unidad de acceso a la información pública.

06/06/2023

Se recibió solicitud en la UAIP y se emitió solicitud de requerimiento a la unidad correspondiente

UAP

16/06/2023

En atención a su memorando de fecha 06 de junio del presente año remitió en formato digital información relativa las adquisiciones y contrataciones realizadas en el periodo comprendido en el 2018 a 2022, detallando el número del proceso realizado (órdenes de compra y contratos), nombre del proveedor (persona natural jurídica), descripción del bien o servicio, monto, tipo de contratación; en el mismo archivo se anexan los requisitos que se solicitan a proveedores para que presenten sus ofertas de acuerdo a lo establecido en la LACAP por el periodo en cuestión así mismo aclarar que los procesos de compra se gestionan y formalizarlo es a través de una orden de compra que se elaboran de esta unidad para el caso de los contratos por adquisiciones de bienes o servicios se traslada el expediente a la unidad jurídica para que se elabore el contrato respectivo

En referencia a los presupuestos de los años solicitados se le deja aquí el link para que pueda descargarlos [Portal de Transparencia - El Salvador](#)

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el Art. 4 de la aludida ley y a los Artículos 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública **RESUELVE:** Entregar la información solicitada por el solicitante la cual se le entregara de forma digital cómo lo solicitó en el requerimiento de información pública la Srita. XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX , lo referente a: **“La información solicitada”** de conformidad. **NOTIFIQUESE.**



# APOPA

ALCALDÍA MUNICIPAL



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

uaip@alcaldiamunicipaldeapopa.com

2536-6200 Ext.: 126

Para que le sirva de legal notificación, extendiendo, la presente en el lugar señalado en la solicitud XXXXX@XX.XXXX.XXXX, a las catorce horas cuarenta y cuatro minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés; según la acredita con número de documento de identidad personal (DUI): XXXXXXXX-X.

**Notificador**

Licda. Cesia Keren Serrano Umaña  
**Oficial de Inf. Pública**

**Recibido**

Srita. XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX  
**Usuario**